



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 310 / 2014.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / • Memorándum N° 29/2014 de fecha 10 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- / • Informe Jurídico N° 401/2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

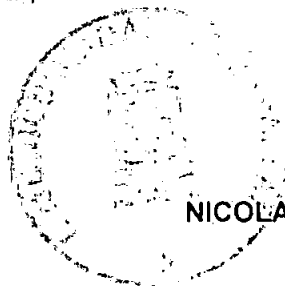
DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en Av. Cachagua N° 324, Local 4, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	CRISTIAN GARCES SMART
Rut N°	7.000.475-0
Giro	VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS
Rol N°	20.991
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.